

Denuncia

Ante la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Sobre

**Demarcación y venta de terrenos dentro del
Parque Nacional Jaragua.**

Por Grupo Jaragua

16 de Mayo 2011

Santo Domingo



www.grupojaragua.org.do

Contexto

Conforme a lo estipulado en la Ley General sobre Medio Ambiente de la República Dominicana (64-00), el Grupo Jaragua, organización no gubernamental dominicana, incorporada legalmente en 1989 mediante decreto presidencial No. 137 del 8 de abril, y cuya misión institucional es:

“Contribuir al manejo sostenible de la biodiversidad con énfasis en la Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo y su entorno, así como también de participar en acciones referentes a las áreas naturales de la República Dominicana”

Denuncia que ha presenciado y obtenido información durante 2010 y 2011 de repetidos incidentes de demarcación de terrenos para venta dentro de los límites del Parque Nacional Jaragua, Provincia Pedernales (ver Figura 1).

El Parque Jaragua fue establecido el 11 de Agosto de 1983 mediante el decreto presidencial No. 1315), pero su definición actual corresponde a la definida por la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, que fue confirmada por el decreto presidencial 517 de 2009. Además, dicha área protegida forma parte de las áreas núcleo de la Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo, decretada por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Educación (UNESCO) en 2002. También, es una de las Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICA) de la República Dominicana y un Área Clave para la Biodiversidad (KBA).

El Parque Jaragua representa de manera única e incomparable la naturaleza prístina de las Antillas, particularmente de los ecosistemas áridos y costero-marinos. Contiene numerosos ecosistemas, desde distintos tipos de bosques naturales hasta playas, costas rocosas, humedales, pastos marinos y arrecifes de coral. Es además una muestra singular de ecosistemas pertenecientes a importantes provincias biogeográficas de La Española y las Antillas, que han servido como centros de especiación para el resto del Caribe. Esto hace que su flora y su fauna sean únicas, encontrándose altos niveles de endemismo (o sea, especies que solo existen ahí).

Visto que las áreas protegidas se definen en la Ley 64-00 como:

“una porción del terreno o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de elementos significativos de biodiversidad y de recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos”

Y que, de acuerdo al art 36 de la misma ley,

“Las áreas protegidas son patrimonio del Estado, debiendo ser administradas según sus categorías, zonificación y reglamentación, basándose en planes de manejo aprobados por [el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos

Naturales], con la participación de la comunidad y sus organizaciones, en la gestión y manejo de las mismas.”

Además, de acuerdo a la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04) la categoría de manejo de *parque nacional* establece que la misma es un:

“Área natural terrestre y/o marina designada para 1) Proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas con cobertura boscosa o sin ella para provecho de las presentes y futuras generaciones; 2) excluir explotaciones y ocupaciones intensivas que alteren sus ecosistemas; 3) proveer la base para crear las oportunidades de esparcimiento espiritual, de actividades científicas, educativas, recreacionales y turísticas, considerando inversiones necesarias para ello.”

A nuestro entender, los incidentes aquí denunciados no son compatibles con lo estipulado por las leyes dominicanas con respecto al manejo del Parque Nacional Jaragua, por lo cual, de acuerdo al artículo 178 de la Ley 64-00, el Grupo Jaragua, como persona jurídica, representada legalmente por su Presidenta, la Lic. Yvonne Arias, dominicana, no. de cédula 001-00809458-3, denuncia ante la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, como rama especializada de la Procuraduría General de la República, una serie de acciones que han causado y están causando degradación, daño y deterioro del medio ambiente y los recursos naturales. El fin de esta denuncia es que el Ministerio público investigue los hechos punibles de acción pública concernientes a la situación en mano y exija al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes y normas ambientales de la República Dominicana. Esto debe incluir el cese y la reparación de las acciones abajo denunciadas, así como la aplicación de las sanciones contempladas bajo la Ley 202-04 a los imputados.

Del mismo modo, el Grupo Jaragua, en virtud del artículo 180 de la ley 202-04, interviene aportando pruebas pertinentes al caso, haciendo su denuncia de acuerdo a lo estipulado en el Código Procesal Penal vigente de la República Dominicana.

Relato circunstanciado de los hechos

Los arriba mencionados incidentes de demarcación de terrenos en el Parque Jaragua que hemos podido documentar en fecha reciente se detallan a continuación.

Zona del Canal de la Beata (Playa Blanca-Cabo Falso)

El 21 y 22 de marzo del año 2011, un equipo de Grupo Jaragua (conformado por Mildred Dawaira Méndez y Esteban Garrido), y colaboradores locales mientras realizaban labores de monitoreo de la anidación del flamenco (*Phoenicopterus ruber*) en la zona conocida como Terrucio, en las coordenadas: 17.68852°N y 71.46725°W, observaron varias marcas realizadas con pintura en el camino (ver Figura 2), con la apariencia de estar limitando terrenos.

Posteriormente (10 de abril 2011), un informante de confianza de la comunidad pesquera de Trudillé, dentro del Parque, nos informó que allá habían acudido varias delegaciones encabezadas por un agrimensor conocido como Orlando Gómez, oriundo del pueblo de Enriquillo. Este señor les dijo que trabajaba ahora para la Presidencia de la República y les dio su número de teléfono celular (809 750 3150). Orlando y su comitiva les dijeron a los habitantes de Trudillé que se iba ya la zona no era un parque nacional y que todos esos terrenos se iban a convertir en zona turística. Para la venta de los terrenos, les informó que se había llegado a un acuerdo para que se pagara el metro cuadrado a unos US\$7, y que esa tasa se iba a dividir en partes iguales entre los ocupantes, los “titulantes” y el estado. Nos aclaró que los “titulantes” era un grupo de personas que supuestamente tienen los títulos legítimos de estas tierras, entre los que destacó al Sr. Puro Pichardo.

Estas delegaciones de agrimensura al parecer han delimitado parcelas desde playa blanca hasta Cabo Falso, y a nuestro informante le mostraron un plano en que se veían todas estas divisiones del terreno. Les dijeron que ellos se iban a encargar de la venta con los inversionistas, pero que para que los ocupantes pudieran beneficiarse debían acudir a la Alcaldía de Pedernales, donde se les levantaría un acto de venta notarializado. Nuestro informante nos dijo que ya varias de las personas de Trudillé habían cumplido con este paso, y que algunas habían incluso “revendido” a terceros usando este acto de venta a otros dominicanos a quienes convencieron de la oportunidad de inversión. Nos citaron el caso del Sr. Valerio, oriundo de Juancho pero que ha vivido muchos años en la comunidad de La Cueva, quien vendió y obtuvo dinero por “su” parcela. También nos mencionó al Sr. Armando, quien antes vivía en Trudillé y se dedicaba a la pesca, pero ya abandonó eso y se ha erradicado en Pedernales. Según nuestro informante, esta es la persona que más terrenos ha demarcado a su nombre en la zona. También nos dijo que este Sr. Armando se ganó recientemente unos RD\$150,000, de los cuales invirtió 100,000 en una pistola para asegurar su futura fortuna. La información sobre las demarcaciones y ventas de los sres. Valerio y Armando, fueron confirmadas por el guardaparques apodado Netón, del Parque Nacional Jaragua, quien también nos habló de amplias demarcaciones de terreno a su nombre y a nombre de familiares de un señor conocido como Manolito, de la comunidad de Trudillé.

Según nuestro informante, otra persona cómplice de esta trama en el pueblo de Pedernales parece ser el señor conocido como Vangelio, quien tiene un almacén cerca del mercado de Pedernales, quien en una ocasión le dijo a nuestro informante que “ya los cheques de los inversionistas estaban firmados.” Otro implicado en esta trama que nos

mencionaron fue el síndico de Oviedo, el Sr. Marcos Feliz. También un abogado de Pedernales conocido como Chincho y un señor apodado Boca Vieja, del mismo pueblo.

Zona de Los Olivares

Esta zona del parque se encuentra al este de la ciudad de Pedernales, además de estar incluida a partir de 2004 (ley 202-04) en el Parque Jaragua, en 2002 había sido además declarada un Área Municipal Protegida, debido a la gran importancia que tiene para la anidación de la iguana de Ricord (*Cyclura ricordi*). Fue visitada el 24 de septiembre por un equipo de monitoreo de iguanas conformado por personal y colaboradores del Grupo Jaragua (Yolanda León, Ernst Rupp, Masani Accimé y otros jóvenes de Ansapit, Haití), estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (Liz Paulino) y una bióloga del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (Rosanna Carreras). Durante esta visita pudimos constatar una marca metálica rodeada de cemento en el terreno de agrimensura cerca de la cañada seca próxima a la zona conocida como La Malagueta (coordenadas aproximadas de latitud 18.029°N y longitud 71.680°W). Dicha marca posee la siguiente inscripción: SERPINCO-Orlando Gómez, Tel 809 567-1260 809 750-3150 No Destruir 279; ver Figura 3). Igualmente, en las inmediaciones se vieron distintas marcas de pintura en la roca que comúnmente se utilizan para marcar terrenos (ver Figura 3).

Zona de Juancho

El sábado 7 de mayo de 2011, por información del guardaparques apodado Netón, nos enteramos de que en la costa de Juancho había el día anterior una gran cantidad de personas marcando terrenos, cortando la vegetación para hacer trochas que los delimitaran. Él estimaba que había unas 100 personas haciendo esto. Dijo que el Sr. Marcos Félix, alcalde del Municipio de Oviedo, había ido al pueblo de Juancho en días anteriores pidiendo las cédulas de mucha gente para fotocopiarlas, para supuestamente darles tierras de una venta que se iba a hacer a inversionistas extranjeros. Este mismo informante, nos dijo que la mayor parte del terreno había sido demarcada por el Sr. Apodado Jiter (dueño del Hotel Barrio Lindo, que está a la orilla de la carretera, en el lado sur, a la salida del pueblo) y otro señor conocido como Rosario (cel 829 287 6897). Nos dijo que el Comandante de la Marina de Guerra depuesto en Juancho (el Sr. Vólquez) estaba al tanto de los acontecimientos, pero que le había dicho que no podía sacarlos porque “esa gente no quería salir de ahí”. Netón nos mencionó también que esta gente ya ha oído de los pobladores de Trudillé y del caso del Sr. Valerio de La Cueva, quien ya había vendido “sus terrenos”.

Una delegación del Grupo Jaragua hizo una visita a la zona indicada de Juancho ese mismo día, alrededor del mediodía. Los presentes fueron Yolanda León y Pablo Félix (Grupo Jaragua) y Francisco Saldaña (Asociación de Guías de la Laguna de Oviedo y residente del poblado de El Cajuil).

La zona indicada es la conocida como Punta Arena. Entramos desde la carretera principal y nos detuvimos primero en la Comandancia de la Marina de Guerra de Juancho donde el Comandante (Sr. Vólquez) nos confirmó la información ofrecida por el guardaparques Netón, aunque dijo que fue durante la semana de (lunes a jueves) y que el había sido trasladado a esta comandancia el viernes, pero que el entendía que habían sido más de 100 personas quienes habían estado marcando tierra, y nos dijo que incluso habían mujeres implicadas en hacer trochas en la costa. El comandante nos sugirió que visitáramos la zona junto al Sr. Quirrí, quien es Inspector de Costa local, y que estaba ahí en el momento. Este accedió y avanzamos hacia la costa junto a él.

El inspector Quirrí nos dijo que él era pescador y también era quien le daba mantenimiento y cuidaba los cicales que estaban dentro de los terrenos de un señor llamado Luciano Martínez, quien vive en la capital. Quirrí nos dijo que el Sr. Martínez (tel. 809 750 5377) los habría adquirido hace unos tres años (pero no se acordaba bien, podía haber sido más tiempo). Según Quirrí, el Sr. Martínez les había mostrado un título de propiedad que abarcaba los terrenos desde Punta Arenas hasta la zona de Capitulo (al sur del cayo de la piedra).

Quirrí nos mostró los cicales que atendía del Sr. Martínez, y dijo que habían pertenecido a dos personas de la comunidad previamente, conocidos como Jiter y Fernando. También dice que el Sr. Martínez también adquirió la propiedad de un palmar (para obtención de cana) que estaba en la zona y había sido propiedad de un señor conocido como Andrés.

Cuando nos acercábamos a la zona afectada, a pie, en el sendero costero, nos cruzamos con tres hombres que venían en un motor por el sendero (ver Figura 5). Estas personas fueron identificadas como Yuli, otro joven de nombre desconocido pero que era un hijo de Jiter y otro joven no conocido, pero todos de la comunidad de Juancho. Estos admitieron ser parte del grupo que estaba marcando terrenos, y que lo estaban haciendo porque no iban a dejar que un “magnate” como Luciano Martínez, que ni siquiera era de la comunidad, les cogiera lo que les pertenecía. Nos dijeron que les habían informado que si una persona había ocupado más de cinco años un lugar, ese lugar le pertenecía, y por eso estaban asegurando sus parcelas (el sr. Yuli nos dijo que él tenía derechos de sobre, pues el llevaba en la zona 45 años). Alegaron que ellos han pasado muchos trabajos para vivir, y que ahora que venían inversionistas extranjeros, era justo que ellos, los ocupantes, se beneficiaran. Le preguntamos quién le había dado esa información y no nos quiso decir, pero nos dijo que eso se sabría “a su tiempo”. El Sr. Quirrí le dijo a Yuli que Luciano Martínez era el dueño del terreno porque le había pagado RD\$700,000 pesos al Sr. Jiter y al Sr. Fernando por sus cicales. El Sr. Yuli y el alegado hijo de Jiter concedieron que les había pagado todo, pero el sr. Yuli agregó que eso era sólo la compra de la “mejora” es decir del cocal en el terreno, pero que el sabía que el terreno en sí valía millones y por eso estaban ahora marcándolo. Decidimos abandonar la discusión debido al tono agitado que estaba tomando, y les agradecemos por su tiempo.

Caminamos desde la costa próxima a donde está el punto de desembarco de pescadores (próximo al antiguo cocal de Jiter) frente a Cayo Pisaje, en la boca de Bahía Regalada hasta el lugar denominado Punta Portugués, cerca del paradero del pescador conocido como Carlos Julio (unos 500 m al sur de Punta Arena), donde se divisa el cayo conocido como Cayo de Piedra. En todo este tramo vimos numerosos cortes de vegetación reciente que marcaban trochas divisorias de terrenos, vegetación cortada y amontonada y también algunas marcas de pintura en árboles (ver Figuras 4-7). Dicha zona se define paralelamente a la costa desde las coordenadas 17.85200°N y 71.28716°W (al norte) y 17.82738°N y 71.28799°W (al sur).

Comentarios generales

La razón principal de hacer esta denuncia, es que pensamos que se está engañando a muchas personas con información falsa, y se les están haciendo promesas de futuras ganancias a corto plazo y de cuantioso monto. Las acciones observadas, por sus características parecidas (quema o corte de vegetación, delimitación de trochas, uso de pintura o piedras para marcar) sugieren que responden a una trama organizada. Igualmente, la actitud percibida en algunas de las personas con que conversamos nos sugiere un alto convencimiento de la validez de sus derechos sobre estos terrenos, hasta el punto de que muchas de ellas pudieran incurrir en reclamos y acciones violentas.

A pesar de que es un tema muy comentado en toda la zona, y que las evidencias están a simple vista en numerosas áreas del parque accesibles por carretera, no hemos visto ninguna acción para informar a la gente local de esta estafa. Muy al contrario, lo que hemos visto ha sido la proliferación de demarcación de terreno a cada momento, y en nuevos lugares.

Dicha impunidad, ha ocasionado que la “fiebre de robo de terrenos” se expanda a nuevas zonas e implique un número de personas cada vez mayor. Esto está propiciando la destrucción de los ecosistemas naturales o en recuperación presentes tanto dentro como fuera del Parque Nacional Jaragua y la zona en general. También es de suma preocupación que algunos de estos terrenos, se estén vendiendo a terceros sin verificación alguna de la validez de estos actos de venta, lo cual podría complicar mucho este problema.

Zona de Marasate

El día 26 de abril de 2011, Ernst Rupp, del Grupo Jaragua, mientras transitaba en la carretera Oviedo-Pedernales, observó una serie de terrenos quemados recientemente próximos a la zona del parque conocida como Marasate, un poco antes de llegar a los “Pozos ecológicos” que son unos cenotes de agua dulce próximos a la carretera. El Sr.

Rupp reporta que se notaba que la quema había sido reciente pues todavía estaba humeando el suelo (ver Figuras 8 y 9). El 7 de mayo del 2011, Yolanda León, en compañía de Pablo Félix también observaron estas zonas quemadas, algunas en el lado norte, otras en el lado sur y otras a ambos lados de la carretera. En esta ocasión también se pudieron observar hileras de piedras grandes que aparentan marcar líneas limítrofes de terrenos. Las coordenadas del tramo de carretera afectada inician en latitud 17.93248°N y longitud 71.556°W (al este) y latitud 17.96282°N y longitud 71.6286°W (al oeste).

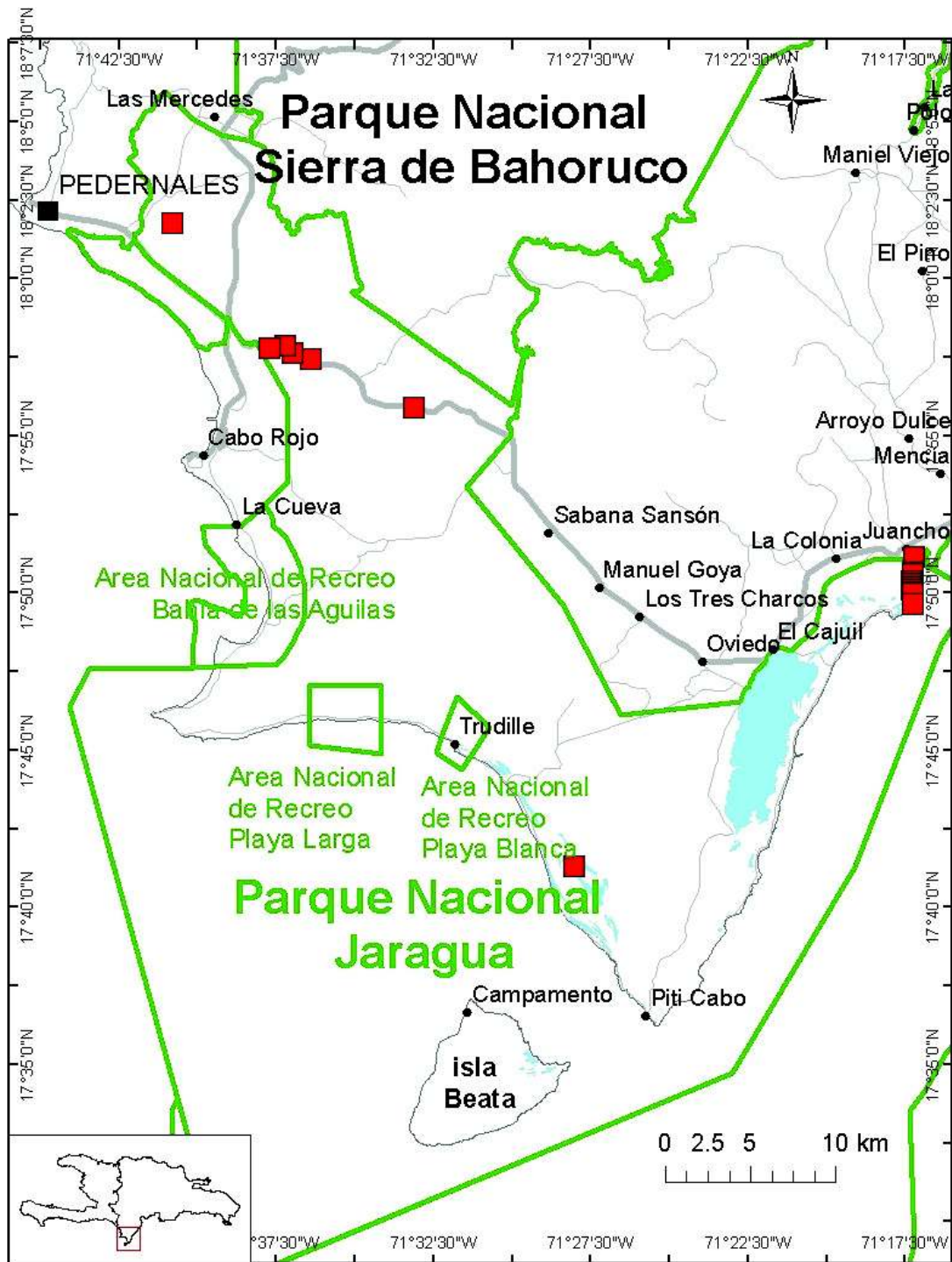


Figura 1. Mapa de las zonas afectadas por la demarcación ilegal de terrenos.



Figura 2. Marcas de pintura demarcando terrenos observadas en el camino desde Oviedo hasta Terrucio, Parque Nacional Jaragua, el 21 de marzo 2011. Foto: Mildred Dawaira Méndez.



Figura 3. Marcas en la zona de Los Olivares (en el camino a pie hacia La Malagueta), Parque Nacional Jaragua, en fecha 24 de Septiembre 2010. Fotos: Ernst Rupp y Yolanda M. León.



Figura 4. Vistas de la vegetación cortada (arriba) y un árbol con marcas de pintura (abajo) para demarcar terrenos en la costa de Juancho el 7 de Mayo de 2011. Fotos: Yolanda León.



Figura 5. Dos zonas de corte de bosque para reclamar propiedad de terrenos en la costa de Juancho (Fotos: Yolanda León).



Figura 6. El inspector de costa “Quirrín” conversando con los “ocupantes” de terrenos en la costa de Juancho, próximo a Punta Arena (arriba). Vegetación cortada y quemada en la costa de Juancho (abajo). 7 de mayo 2011. Fotos: Yolanda León.



Figura 7. Vista de una de las trochas de demarcación de terreno en la costa de Juancho el 7 de Mayo 2011. Foto: Y. León.



Figura 8 Quemadas recientes de vegetación en la zona de Marasate, próxima a los “pozos ecológicos” en el Parque Nacional Jaragua. Fotos tomadas el 26 de abril 2011 por Ernst Rupp.



Figura 9. Zona quemada para demarcación de terrenos en la zona de Marasate (arriba). Marca de pintura en esta zona quemada (abajo). Fotos tomadas el 26 de abril de 2011 por Ernst Rupp.